



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

El pleno del Ayuntamiento de Recas en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente las bases de adjudicación del programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador de los sectores 16 y 19 industriales del Plan de Ordenación Municipal de Recas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, las Bases se tramitarán de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por lo que se somete dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública por un período de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En caso de presentarse reclamaciones contra el mismo se deberán resolver por el pleno mediante acuerdo de aprobación definitiva.

Los acuerdos definitivos deberán ser finalmente publicado en el Diario Oficial de Castilla

- La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 86.4 del mismo cuerpo legal.

En Recas, a 6 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Eliseo Ocaña García.

Nº. I.-5599